



El Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso en la escala de **TITULADOS DE ESCUELAS TÉCNICAS DE GRADO MEDIO DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN**, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2023 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de enero de 2024), **PROGRAMAS ESPECÍFICOS: AGROALIMENTARIO-PESQUERO, LABORATORIOS AGROALIMENTARIOS, LABORATORIOS DE SANIDAD Y GENÉTICA ANIMAL Y LABORATORIOS DE SANIDAD E HIGIENE VEGETAL**, ha resuelto:

Hacer públicos los criterios generales de valoración y superación de las dos partes del ejercicio de promoción interna:

PRIMERA PARTE

1. La primera parte del primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 60 preguntas principales más 4 de reserva en un tiempo máximo de 70 minutos. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, siendo solo una de ellas correcta. Las preguntas de reserva deberán contestarse también, y únicamente calificarán, por orden de prelación en el cuestionario, en el caso de que hubiera anulación de una o varias de las 60 preguntas principales.
2. La puntuación directa del ejercicio se calculará conforme a la fórmula siguiente (siendo "A" el número de aciertos y "E" el de errores): $A - [E/4]$, por tanto, cada pregunta contestada correctamente tendrá un valor de un punto, penalizando las preguntas erróneas un cuarto de punto. Las preguntas no contestadas o con irregularidades en la respuesta, ni penalizarán ni recibirán puntuación. Los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen la opción de respuesta que estime válida de acuerdo con las instrucciones que se faciliten.
3. La calificación máxima de este ejercicio será de 30 puntos. La puntuación mínima necesaria para superar esta parte del ejercicio será de 15 puntos.
4. Superarán la primera parte del ejercicio aquellos opositores cuya puntuación directa alcanzada sea igual o superior al 40% de la puntuación directa máxima obtenible del ejercicio.
5. A efectos de publicación de las notas, la calificación se calculará de forma proporcional a la puntuación obtenida, correspondiendo los 15 puntos a una puntuación del 40%; y los 30 puntos a una puntuación del 100% en el ejercicio. Todas las notas se calcularán con dos cifras decimales.
6. En el plazo máximo de dos días, a contar desde la finalización de la prueba, se hará pública la plantilla de soluciones correctas utilizada por el Tribunal y los cuadernillos con las preguntas.



SEGUNDA PARTE

1. La segunda parte del ejercicio consistirá en resolver por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, un supuesto práctico, de entre dos propuestos por el Tribunal para cada programa específico.
2. En esta parte del ejercicio se valorará, junto con el rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al análisis o informe, y la capacidad de relacionar los mismos.
3. Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superar la segunda parte del ejercicio. Se deberá responder al supuesto práctico con un contenido mínimo que demuestre solvencia y conocimiento suficiente del mismo.
4. Todas las notas se calcularán con dos cifras decimales.
5. Esta segunda parte se corregirá únicamente a los aspirantes que superen la primera parte.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Magdalena Izquierdo Julve

